

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 04.08.15 04584.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 341 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1° ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 500.000.- correspondiente a gastos de alojamiento y alimentación del Sr. **Jhon Wilder Zartha Sossa**, Pasaporte N° **99999999**, Profesor de la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería Industrial, de la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia, quien dictará un curso intensivo en el Programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico, desde el 16 de noviembre al 27 de noviembre de 2015.

2° El gasto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 268 del Presupuesto Universitario Vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dra. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1.- Vicerrectoría Académica
  - 1.- Contraloría Universitaria
  - 2.- Dirección de Postgrado
    - 1.- Departamento de Finanzas.
    - 1.- Vicedecano de Investigación Facultad Tecnológica
  - 1.- Dirección Magíster en Gestión de la Innovación
    - 1.- Interesado
    - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
- PPM/JCRA/pam.